



CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE
EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
España N° 149
Asunción - Paraguay
Tel : 021 448-673 RUC 80001222 - 4



Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N° 19/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LOS LLAMADOS A L.C.O. N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018", Y LA L.C.O N° 02/2018"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018" Y SE APRUEBAN LOS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 16 de Octubre de 2017

VISTA: La sugerencia del Presidente del Directorio de la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios Abog. Gerónimo Ruiz Díaz, presentada a los demás miembros del Directorio para llevar a cabo la **L.C.O. N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018", Y LA L.C.O N° 02/2018"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018" Y SE APRUEBAN LOS RESPECTIVOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.**

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los tipos de procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.

Que, la ley "De contrataciones Públicas, dispone: "Art. 16: Tipos de Procedimiento. Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante: B) Licitación por Concurso de Ofertas: Para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

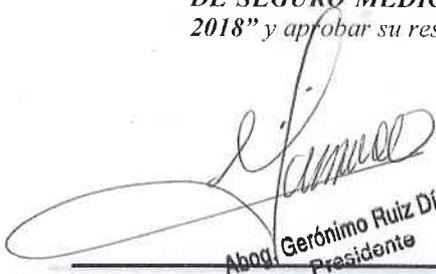
Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto asignado a la Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO: El Honorable Directorio reunido en sesión ordinaria de fecha 16 de Octubre del año en curso, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Art.1° Autorizar el llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CONTRATACION DE SEGURO MEDICO SANATORIAL AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018"** y aprobar su respectivo Pliego de Bases y Condiciones.


Abog. Gerónimo Ruiz Díaz C.
Presidente





Visión: "Mantener el pago de jubilaciones a nuestros asegurados, brindando un seguro social eficiente y transparente"



CAJA DE SEGUROS SOCIALES DE
EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
España N° 149
Asunción - Paraguay
Tel : 021 448-673 RUC 80001222 - 4



Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

Art.2° Autorizar el llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018" y aprobar su respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP). -----

Art. 4° Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimientos de contratación aprobados en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 5° Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° y 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-----

Art.6° Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-----

FIRMADO: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ H.

Director

FIRMADO: ANIBAL GONZALEZ SILVA

Director

LIC. NOELIA BEATRIZ GIMENEZ RUIZ.

Gerente Administrativo

ABOG. GERONIMO RUIZ DÍAZ

Presidente



Visión: "Mantener el pago de jubilaciones a nuestros asegurados, brindando un seguro social eficiente y transparente"